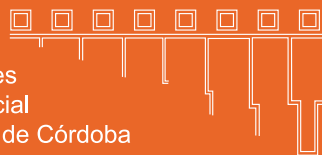


# Confluencias

Revista del Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba  
Año 15 / Número 66 / Julio de 2009



Colegio  
de Profesionales  
en Servicio Social  
de la Provincia de Córdoba



Jujuy 330 / Centro CPX5000KAH Tel.: 0351-4226771

## CONSEJO DIRECTIVO

**Presidenta:**

Lic. Mirta Cecilia Gallici

**Vice-presidenta:**

Lic. Myriam Ernestina Peralta

**Secretaria:**

Lic. María Leonor Pepe

**Tesorera:**

Lic. Adriana Cristina Obregón

**Vocal Titular:**

Lic. Emilia Teresa Sclauzero

**Vocal Titular:**

Lic. Amalia Esther Revelant

## REVISORES DE CUENTA

**Titular:** Lic. Alberto José Castro

**Suplente:** Lic. María Eugenia Boito

## TRIBUNAL DE DISCIPLINA

**Titular:** Lic. Omar Aragón

**Titular:** Lic. María Mercedes Aguilar

**Titular:** Lic. Estela Vives

**Suplente:** Lic. Alicia de las Mercedes Lencina

# Confluencias 66

## SUMARIO

- 3 Editorial
- 4 GESTION DEL CONSEJO DIRECTIVO:  
2 de Julio. Celebramos nuestro día
- 6 COMISION DEL INTERIOR: Se mueve
- 7 COMISION GREMIAL: Comenzar a ser escuchados  
desde la mirada de los derechos del trabajador
- 10 Funciones, Atribuciones y Finalidades del Colegio.  
Servicios que brinda el Colegio.
- 11 COMISION DE INCUMBENCIAS: Sobre las matrículas  
que otorga el Colegio
- 15 F.A.A.P.S.S.  
El debate que como sociedad nos debemos
- 19 Supervisión en Trabajo Social. La reflexión identitaria



Revista Trimestral  
Año 15 - Número 66 - Julio de 2009

Producción y Coordinación General  
Área de Comunicación y Servicios

Coordinación Periodística  
José Fernández

Diseño Gráfico: Andrés Garay: 152-477468

Impresión: Neo Grafika Cooperativa  
limitada 156-818876

Nota: La invitación a colaborar con la revista Confluencias no implica necesariamente que se compartan las opiniones expresadas libremente en los diferentes artículos.

## SEDES DEL CPSC

### CORDOBA (Capital)

Lunes a Viernes  
de 10 a 18hs.

Jujuy 330 / Centro

CP X5000KAH

Tel.: 0351- 4226771

cpssc@arnet.com.ar

www.cpsscba.org

### VILLA MARIA

Horario de atención:

Lu-Vie 9 a 12hs.

Mie: 16 a 19hs.

Mariano Moreno 448

(5900)

Tel./Fax: 0353-4529078

cpssvm@arnet.com.ar

### RIO IV

Lunes a Viernes de

16 a 19hs.

San Martín 374 (5800)

Tel. /Fax: (0358) 464 3515

cpssc09@yahoo.com.ar

### SAN FRANCISCO

Lu - Mie - Vie: 16 a 19hs.

Libertador Sur 346 (5800)

Tel.: 03564 - 427100

cpsssfco@hotmail.com

---

# Editorial

**E**l pasado 2 de julio celebramos nuestro día. Es la fecha en la que nos reencuentramos en las instituciones en las que nos referenciamos – Colegio – Escuela de TS, para celebrar y reflexionar acerca de nuestro ser y que hacer profesional.

Sabemos que no existe un trabajo social uniforme, sino que hay distintos posicionamientos políticos – ideológicos, teóricos – metodológicos, desde los cuales significamos nuestra profesión. También existen diferentes miradas e interpretaciones de otros en relación a nuestra práctica profesional, por caso, quienes desde sectores públicos pretenden deslindar responsabilidades del manejo discrecional de recursos públicos, sobre los profesionales del trabajo social que se desempeñan en el marco de programas sociales.

La heterogeneidad de lo social, su ascendente complejidad, nos ubica a los/as trabajadores/as sociales, al Colegio, en un escenario que requiere revisar y fortalecer nuestras incumbencias profesionales, argumentar nuestras intervenciones y

dotar a nuestro Colegio de mejores herramientas técnicas – políticas – éticas – legales que nos faciliten comprender e interpretar adecuadamente este escenario.

El debate, la conversación, la discusión organizada donde participemos iguales con puntos de vista diferentes nos habilitará a preguntarnos como colectivo profesional ¿Cuál es nuestra inserción en el contexto histórico-social? ¿Cuál es nuestra identidad profesional? ¿Quiénes son los sujetos de atención de las prácticas profesionales? ¿Qué derechos apuntamos como reivindicaciones sociales? ¿Qué hace el Colegio, qué nos da? Y nos conducirá necesariamente a aportar a la jerarquización de la profesión, y a renovar nuestro compromiso con el desempeño del ejercicio profesional, defendiendo los derechos humanos, la libertad, la paz, la justicia, la igualdad social, los valores democráticos de nuestra comunidad y el compromiso con los principios éticos de la profesión.

**CONSEJO DIRECTIVO**

# 2 DE JULIO

## Celebramos nuestro día

En el día del/la Trabajador/ra Social, se realizó en nuestro Colegio una jornada que tuvo básicamente dos momentos destacados, el primero de reflexión y el segundo de festejo.



**D**urante este período y como constante de la actividad institucional nos planteamos remarcar la importancia del debate que nos permite estar actualizados/as sobre las problemáticas y enfoque del quehacer profesional y por ello que reflexionamos sobre los aportes a nuestra praxis profesional. Encargados/as de exponer estos análisis fueron los/las colegas ganadores del 2º Concurso para la publicación de experiencias de campo, intervenciones e investigaciones profesionales. El Lic. Sergio Briozzo abordó “La transgresión a la norma sexual y sus repercusiones en la identidad de las travestis” y la Lic. Silvina Alejandra Baudino expuso “Reflexiones de una práctica profesional”.

El primero desarrolló “una investigación orientada a reconstruir y conocer, por medio de la realización de entrevistas semiestructuradas, las experiencias de homofobia y exclusión vivenciadas por un grupo

de travestis de la ciudad de Santa Fe que ejercen la prostitución”; explica el autor, y aclara: “La investigación ha permitido una aproximación a las repercusiones de tales experiencias en la constitución de las subjetividades de la población estudiada y a las estrategias puestas en juego para mitigar las consecuencias adversas, teniendo en cuenta que las situaciones de exclusión y discriminación que vivencian las travestis representan un problema para su inserción en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad.” Esta investigación es publicada como dossier en la presente revista.

Por su parte, la Lic. Silvina Alejandra Baudino reflexionó sobre la práctica profesional realizada en el mes de junio de 2005 en conjunto con un equipo interdisciplinario (Medicina, Odontología, Enfermería y Trabajo Social) en el marco del Programa de Salud Familiar del Ministerio de Salud Provincial en la localidad de Serrezuela – Dto. Cruz del Eje, donde tra-



**Córdoba, 2 de julio de 2009**

El consejo directivo y tribunal de disciplina del colegio de profesionales en servicio social de la provincia de cordoba saluda fraternalmente a todo/as los colegas en nuestro día.

Y convoca a renovar nuestro compromiso en el desempeño de ejercicio profesional, defendiendo los derechos humanos, la paz, la libertad, la justicia, la igualdad social, los valores democráticos de nuestra comunidad y el cumplimiento de los principios éticos de la profesión.

**Feliz día trabajadoras  
y trabajadores sociales**

Fotos: José Fernández

bajó hasta el mes de marzo de 2007. Baudino explica que a partir de dicha labor “...nace mi intención de compartir una experiencia de práctica profesional”. Partiendo “de las propias vivencias, apostando a la necesidad de reflexión y análisis, dado que mi ámbito de trabajo se presentó aislado (sin la compañía de otros colegas en terreno)”. Este trabajo, según la autora, planteó como necesidad “poner en común las vivencias recogidas, las sensaciones profesionales y personales que me produjo”.

Para distender la noche y dar lugar al momento festivo, Nadina Barbieri abrió la imaginación de los/as presentes, presentando un oficio muy viejo y complicado: contar cuentos. “Cuentos en movimiento”

se llamó su intervención donde la cuentista hizo sentir todas las emociones olvidadas de la satisfacción de escuchar asombrosos y alegres relatos.

Para finalizar, y no faltar a la tradición de los/as colegas, la Lic. Romina Querro acompañada de bajo y guitarra, hizo sentir nuestro folklore, el cual fue seguido de forma espontánea por las presentes quienes bailaron y agigantaron el clima festivo.

Esta actividad fue garantizada por el Consejo Directivo y la Comisión de Cultura, la cual en su segundo año ha afianzado su labor gracias al trabajo desinteresado de las Lic. Romina Querro, Lic. Raquel Quispe Campos y la Lic. “Mabi” Benitez.

# Se mueve

**A**l asumir esta conducción la Comisión del Interior se planteó una serie de Objetivos, los que fueron presentados al Consejo Directivo y publicados por los medios de comunicación institucionales.

Al respecto nos propusimos realizar un diagnóstico de la situación de cada uno de los espacios de representación, es así que, contando con el antecedente del Plenario como un espacio de intercambio, se evaluó continuar con esta modalidad de fortalecimiento de cada subsede en la articulación interinstitucional.

En este sentido el Plenario es un espacio de articulación del cual surgen propuestas, demandas, proyectos que se enriquecen al socializar las diversas modalidades regionales/locales.

Por ello en el Plenario realizado en noviembre de 2008 se valida la concreción de tres instancias anuales, pensadas como un proceso que acompaña los diferentes momentos por los que transcurre cada espacio y como un posible escenario de fortalecimien-

## Hasta la fecha se han concretado las siguientes renovaciones de delegadas en:

SUBSEDE BELL VILLE (DELEGACION VILLA MARIA)  
SUBSEDE CALAMUCHITA  
SUBSEDE SANTA MARIA  
SUBSEDE PUNILLA

## Quedan pendientes de realizar las renovaciones:

SUBSEDE NORTE (30 DE JULIO)  
SUBSEDE RIO TERCERO (3 DE JULIO)

El plenario especial convocado para tratar el tema de incumbencias y matrícula, a cargo de la comisión de incumbencia, fue suspendido desde el 5 de junio al 6 de julio 2009.

Cabe recordar que en este plenario participan las delegadas de cada subsede, quienes han trabajado y debatido el tema en sus propios espacios.



*Colegas de la delegación San Francisco*



*Colegas de la sub sede Santa María*



*Renovación de delegados sub sede Traslasierras.*

to, encuentro y producción entre los mismos.

Atento a que el período de renovación de Delegados es anual, los momentos mencionados considerarían el inicio de la gestión, el desarrollo (elaboración de propuestas de trabajo) y cierre de la gestión (pensado como una instancia evaluativa del proceso transcurredo).

El 17 de abril pasado se concretó el 1º encuentro anual y el 2º será el próximo viernes 7 de agosto.

Debido a que cada subsede está representada por Delegadas, la participación de cada colega en estos espacios permitirá vehiculizar sus demandas e intereses en búsqueda de su concreción.

# Comenzar a ser escuchados desde la mirada de los derechos del trabajador



Fotos: Indymedia Córdoba.

*Marcha estatal.*

**H**aciendo un recorrido de lo compartido y trabajado en la Comisión Gremial, nos encontramos, seguramente con la misma opinión de muchos de que en la actualidad, cada vez más, “el derecho al trabajo viene siendo violado sistemáticamente sin ser significado como tal”.

En nuestro ejercicio profesional diario, nos enfrentamos con nuevas modalidades laborales, que precarizan día a día, los derechos de los/las trabajadores/as, con las consabidas consecuencias de para-

lización, sin permitírnos pensar en cómo salir de esa situación.

Cada demanda que escuchamos en la Comisión nos significaba tropiezo y desilusiones, pero también aprendizajes y la apertura a pensar en alternativas en conjunto.

Desde esa mirada, tomando unas de las tantas situaciones a poner sobre la mesa es que visualizamos la posibilidad de responder a las demandas de los y las colegas.

Tratando de responder a la preocupación y a las di- >>



*Marcha estatal.*



## Comenzar a ser escuchados desde la mirada de los derechos del trabajador

ficultades expresadas, los días 6, 20 y 27 de mayo se realizó un Taller de “Herramientas Básicas para la búsqueda laboral” dictado por la Lic. Sánchez Adriana, en el Colegio de Profesionales en Servicio Social, organizado por la Comisión Gremial con el objetivo de dar respuesta a un reclamo puntual. A pesar de la gran demanda que día a día recibe la comisión y la amplia divulgación que se realizó del taller, la concurrencia al mismo fue escasa. Sin embargo, evaluándolo con la Lic. Sánchez, pudimos caracterizar al grupo que concurrió como positivo, ya que se trabajó desde pensarnos como Trabajador Social y, como Trabajadores, nos permitió detenernos a pensar y reflexionar acerca de esta contradicción en torno a las condiciones de trabajo en nuestra práctica cotidiana.

¿Será que estamos naturalizando nuestro quehacer profesional en un marco de

precariedad donde nos cuesta valorar y por ende defender nuestro trabajo?

Es fundamental entender que estamos, desde el Trabajo Social, frente a un nuevo patrón de acumulación – producción que ha creado nuevas formas de organización, control y disciplinamiento del trabajo. Este nuevo patrón ha instalado la flexibilidad como clave de organización de la producción. Flexibilidad en la localización y producción de empresas (tercerización), en los horarios de trabajo, flexibilidad en la naturaleza de las actividades realizadas en un mismo empleo (polivalencia) y flexibilidad para cambiar constantemente de trabajo.

Una gran parte de la población trabajadora ha sido afectada por esta flexibilización que ha vulnerado las reivindicaciones laborales obtenidas en décadas anteriores.

No obstante, los cambios en la organización del trabajo no sólo repercuten en el área empresarial sino también en lo estatal, dado que legitiman la actual



fase neoliberal del capitalismo, que implica, entre otras cosas, un estado cada vez más alejado de lo social y de la regulación misma del mercado. Esto trae como consecuencia el aumento de las regalías que éste tiene en los aspectos más cotidianos de lo social, focalizando las políticas públicas hacia los sectores más explotados de la sociedad.

La precarización del trabajo de los/las trabajadores/ras sociales afectaría las condiciones de vida en general, ya que se encuentran en condiciones de pluri-empleo, de extensas jornadas laborales, bajos salarios y escasa certeza de contar con un sistema de seguridad social.

Se habla de las precarias condiciones en las que los “otros” (sujetos para los cuales trabajamos) existen o viven, y pocas veces se evidencia que somos parte de los mismos procesos que esos “otros” viven.

Nuestra inquietud tiene que ver con analizar la relación entre la precarización de las condiciones de trabajo y cómo los profesionales enfrentan la intervención. Por ello nos cuestionamos desde una mirada constructiva...

¿Qué tipo de intervenciones que combatan las desigualdades sociales realizan trabajadores sociales que se encuentran precarizados?

Quizás tendríamos que comenzar a pensar nuevamente de forma colectiva en estrategias de defensa para que el miedo pase a ser excluido y se incrementen los espacios de socialización, para que el desamparo que sentimos laboralmente los/las Trabajadores/ras Sociales, comience paso a paso a convertirse en confianza conjunta, pudiendo apropiarnos de capacidades y recursos que sean herramientas para la defensa laboral.

Pensamos que es nuestra responsabilidad y obligación, como parte del colectivo profesional, la defensa de los/as trabajadores/as sociales en los lugares de trabajo enmarcados desde el Colegio con la incumbencias y el código de ética, así también como propiciar acciones de consolidación y participación en ámbitos gremiales, que permitirán que como colectivo pueda ir produciéndose una mutua transformación, donde seamos herramientas que posibiliten una defensa de los derechos como trabajadores/ras.

## Funciones, Atribuciones y Finalidades del Colegio Leyes 7341 y 7342

- Otorgar y controlar la matrícula habilitante para el desempeño de la profesión del Servicio Social en la provincia de Córdoba.
- Asumir la defensa y protección de sus miembros en el ejercicio de su profesión, en los planos éticos, técnicos, económicos y sociales.
- Velar por el cumplimiento de las normas de ética profesional y ejercer el poder disciplinario sobre los colegiados en las condiciones establecidas en la presente Ley.

## Servicios que brinda el Colegio

- Biblioteca con más de 600 títulos a su disposición.
- Revista Confluencias (Entrega trimestral)
- Planes de pago por cuotas adeudadas.
- Servicio de cobrador en el lugar de trabajo.
- Pago por débito automático con tarjeta Cordobesa.
- Programa de Recurso Humano y Acceso Laboral: registros postulantes y ofertas.
- Estímulos por casamiento y por nacimiento.

### Asesoramiento Jurídico

Abogados Carlos Belotti y Teresa García  
a demanda de los interesados  
Tel (0351)-4113550 / Ayacucho 72 5 piso Of 504

### Asesoramiento Contable

Cr. Marcos Moos.  
Jueves de 17 a 19hs. En la sede capital.

### Área de Comunicación

José Fernández.  
Martes y Miércoles en sede capital.

## Comisión de Finanzas

### Se implemento el servicio de cobrador a domicilio

Informamos a las/os colegas que al servicio de cobrador en los lugares de trabajo **instrumentamos el servicio de cobrador a domicilio**. A tal fin, solicitamos a los interesados se comuniquen con la secretaria administrativa por mail [cpssscba@arnet.com.ar](mailto:cpssscba@arnet.com.ar) o telefónicamente al 4226771 de lunes a viernes de 10hs a 18hs.-

#### Datos necesarios a señalar:

Nombre y apellido / Dirección y barrio  
/ Número de teléfono o celular.

Para ver más información  
sobre esta temática visita  
la página web del  
Colegio Profesional  
[www.cpssscba.org](http://www.cpssscba.org)



# Sobre las matrículas que otorga el Colegio



Foto: José Fernández.

*Acto de matriculación mayo 2009.*

**U**n elemental principio de razonabilidad indica que la contratación por parte del Estado, de entes privados, o el desempeño independiente de un profesional de cualquier área, se sustenta en que el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con el cúmulo de tareas propias de su oficio, como fundamento de su designación.

El Estado ha delegado en el propio cuerpo profesional, actividades que le son privativas reservándose el derecho de contralor superior. Es en razón de ello que el CPSSPC nace a partir del reconocimiento, por parte del Estado de una serie de actividades que requieren una capacitación previa, con la finalidad de preservar a la sociedad (al interés público) de actos que la perjudiquen. Ello nos obliga a asumir responsablemente lo encomendado.

Reflexionar sobre ello nos condujo a analizar la realidad local y a debatir sobre el marco legal, surgiendo distintas propuestas de acción. Una fue la revisión de incumbencias y la propuesta presentada a la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicios Sociales (FAAPSS) para su incorporación en agenda. Otra la cuestión sobre las matrículas que se otorgan, cómo y a qué egresados, con qué capacitación y formación, qué perfil y alcances de título. Reflexión que derivó también en otro análisis, el lugar de la profesión.

Desde hace mucho tiempo, en distintos ámbitos y contextos, vienen realizandose acciones y reclamando jerarquizar la profesión. Desde entonces conjuntamente Colegios, Asociaciones institucionales, Profesionales, Academias y estudiantes intentan lograr este objetivo.

&gt;&gt;

## Sobre las matrículas que otorga el colegio



**El Colegio se encuentra en la actualidad en un proceso de reflexión, debate y elaboración de propuestas, en distintas instancias y con distintos actores. Invitamos a quienes se quieran sumar a reflexionar en conjunto.**

defensa y protección de los colegas en su ejercicio, en los planos éticos, técnico, económico y social.

Teniendo en cuenta que se está en proceso de reformular el estatuto, y que una modificación de tal magnitud debe proyectarse en su vigencia; es responsabilidad de la gestión marcar el rumbo acorde a interpretación de los signos de los tiempos. En virtud de ello es necesario elaborar una propuesta inclusiva y superadora respecto al otorgamiento de la matrícula, que sea parte constitutiva del Estatuto.

A fin de avanzar en la elaboración de propuestas se realizaron consultas en distintos niveles institucionales de nuestra entidad y de otras instituciones formadoras, esto ha permitido la conformación de instancias de debate constructivo en la elaboración de una propuesta superadora.

Una de las instancias imprescindibles y de gran riqueza, consideramos que la constituye la agenda de encuentros con las unidades académicas que existen en la provincia de Córdoba que dictan carreras en relación al Servicio Social o Trabajo Social.

### **Fragmentos del documento preliminar sobre las matrículas entregadas por el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba.**

Otorgar y Controlar la Matrícula es la razón de ser de los Colegios Profesionales en la provincia de Córdoba; el gobierno de las profesiones y el control de ejercicio profesional se encuentra conferido en la Constitución Provincial (art. 37); motivo por el cual el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba tiene la responsabilidad de custodiar el ejercicio profesional de los colegas.

Es obligación del Colegio de Profesionales, analizar y reflexionar las normativas que regulan el ejercicio de la profesión desde la perspectiva del cotidiano y colectivo quehacer profesional, de tal modo que se debe poner en tensión lo reglado y adecuarlo a la realidad usual para que permita velar por el decoro, progreso y prerrogativas de la profesión y asumir la





**Las unidades académicas que existen en la provincia de Córdoba que dictan carreras en relación al Servicio Social o Trabajo Social son:**

- 1) La Escuela de Trabajo Social dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba (Ciudad de Córdoba)
- 2) Universidad Nacional de Villa María, Trayecto de Licenciatura en Servicio Social
- 3) El Instituto de Educación Superior del Centro de la República I.N.E.S.C:E.R. Trabajo Social Técnica (Villa María)
- 4) El Instituto del Rosario, Profesorado Gabriela Mistral. Carrera de Técnico Profesional de Asistente Social (Villa María)
- 5) Instituto Superior FASTA Inmaculada Concepción - Nivel Superior. Técnico Superior Trabajo Social. RM Nº 520/04. San Francisco
- 6) Instituto Superior Privado de Berrotaran.

### **Una reflexión necesaria**

Como Colegio profesional, tenemos la obligación histórica y constitucional de reflexionar sobre la relación vinculante que existe entre el ejercicio de la profesión y los títulos otorgados por las distintas unidades académicas, las incumbencias y el ejercicio de la profesión en esta Provincia de Córdoba. Desde la creación del Colegio no se había discutido acerca de las similitudes y diferencias entre los colegas recibidos en las Universidades y los Institutos de nivel superior, planteándose en aquella oportuni-

dad la preocupación en el ejercicio profesional de los idóneos no titulados, a quienes se les concedió un tiempo para regularizar tal condición.

En la ley N° 7341 se permite la matriculación de universitarios y no universitarios, haciendo la diferencia entre las personas titulares de diplomas que habiliten para el ejercicio del Servicio Social expedidos por 1) Universidades Nacionales o Privadas reconocidas; 2) Institutos superiores debidamente reconocidos y habilitados por autoridad educacional competente, no determinando condiciones.

En la reglamentación vigente de las leyes 7341 y 7342, se hace mención a distintos tipos de matrículas que puede otorgar el Colegio actualmente, planteando la posibilidad de diversidad de matrículas habilitantes.

El Nivel de Educación Superior conforma un sistema con características propias, constituido por instituciones de educación universitaria (Universidades e Institutos Universitarios) y por instituciones de Educación Superior No Universitaria.

El subsistema educativo constituido por Las instituciones de educación superior no universitaria aborda tanto la Formación Docente, la Artística, la Humanística, la Social, como la Formación Técnico-Profesional.

El Nivel Superior No Universitario queda enmarcado por la Ley Nacional de Educación y la Ley de Educación Superior N° 24.521 normándose particularmente en esta última, así también para la Ley de educación técnico profesional, Ley 26.058

Se ha establecido que los Institutos de formación superior no universitarios podrán dictar dos tipos de carreras: las de Formación Docente, las correspondientes a las Áreas Humanística, Social y Técnico-Profesional. La validez del título nacional deberá encuadrarse consecuentemente en la caracterización acordada federalmente en el Acuerdo Marco Serie A 23.

La responsabilidad profesional de los Técnicos, Licenciados y Especialistas debe estar acorde con la formación recibida. Las incumbencias profesionales marcan el lineamiento para los profesionales de grado, las cuales están determinadas por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Comisión >>

## Sobre las matriculas que otorga el colegio



Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Coneau).

Se indagó en otros colegios de distintas profesiones en la Provincia de Córdoba, respecto a quiénes matriculan y éstos sólo contemplan matriculación para egresados universitarios o de Técnicos de manera única o excluyente.

A nivel nacional se presenta una interesante realidad, un fuerte impulso desde la FAAPSS, particularmente desde la Comisión de Capacitación, por declarar el rango universitario para la profesión. Esta cuestión está presente en reuniones de Junta de Gobierno de la entidad recurrentemente. Del mismo modo en los espacios y organizaciones profesionales a nivel latinoamericano, proponiéndose la articulación entre Institutos terciarios y universidades para alcanzar definitivamente tal rango.

Otro elemento a considerar para la reflexión, y como parámetro, es el "Escalafón para el personal de la administración Pública Provincial", Ley 9361, teniendo en cuenta que el Estado Provincial es uno de los grandes empleadores de Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales. En el capítulo IV, dicha Ley, describe los Tramos, Agrupamientos y Categorías del personal de la administración Pública, en su capítulo 9º se reseña el Agrupamiento y Categoría, en el inc. d) y e) hace referencia a los agrupamientos Técnico y Profesional respectivamente.

Para revistar en el agrupamiento Técnico especializado deberá poseer Título de Nivel Superior con validez oficial en carreras de tres años, otorgándole la condición de ingreso como Técnico Especializado: categorías 4, 5, 6, 7 y 8,

Para revistar en el agrupamiento Profesional deberá poseer título de nivel superior: 1) Profesional no uni-

versitario, requiere título expedido por instituciones superiores no universitarias públicas y/o privadas y estarán comprendidas en las categorías de la 6 a la 10 y 2) Profesionales Universitarios, requiere título expedido por Instituciones universitarias públicas y/o privadas y estarán comprendidos en las categorías entre la 7 a la 11. En otros regímenes especiales del ámbito provincial (seguridad, justicia, etc.) quienes poseen título terciario no universitario ingresan en escalafón técnico, y en escalafón profesional quienes poseen título universitario de carreras de cinco años o más, como consecuencia se diferencian las jerarquías hasta las que se puede ascender.

### A modo de Conclusión

A partir de los documentos presentados y de la reflexión realizada se puede concluir que:

- 1) Es necesario continuar matriculando a los distintos profesionales de formación superior comprendidos en la ley N° 7341, incluyendo a los técnicos de nivel superior que hayan obtenido su título en Institutos reconocidos por el Ministerio de Educación.
- 2) Propender a la formación universitaria, en el caso de los títulos intermedios instar por la característica propedéutica de la formación, favoreciendo la articulación con las universidades o la postitulación de licenciatura.
- 3) Proponer un sistema de matriculación que incluya los distintos niveles de formación, pero que diferencie sus responsabilidades y posibilidades, en relación a las incumbencias y alcances (las incumbencias se determinan para egresados de grado universitario).
- 4) Determinar la responsabilidad profesional que le corresponde a los egresados, acorde a la formación y titulación obtenida, según sean técnicos, licenciados y especialistas.
- 5) Elaborar un documento que determine las atribuciones conferidas para el ejercicio de la profesión a los Técnicos Superiores, con la participación de los distintos sectores involucrados.
- 6) Elaborar una propuesta de reglamentación a ser incorporada en el nuevo Estatuto, que contemple lo consensuado, previa consulta con asesores legales.
- 7) Presentar la propuesta en Asamblea.



**FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL**

**DOMICILIO LEGAL: JUJUY NRO. 330 - PB (5000) Córdoba - República Argentina**

Organización Miembro de FITS (Federación Internacional de Trabajadores Sociales) -

CGP (Confederación General de Profesionales de la República Argentina)

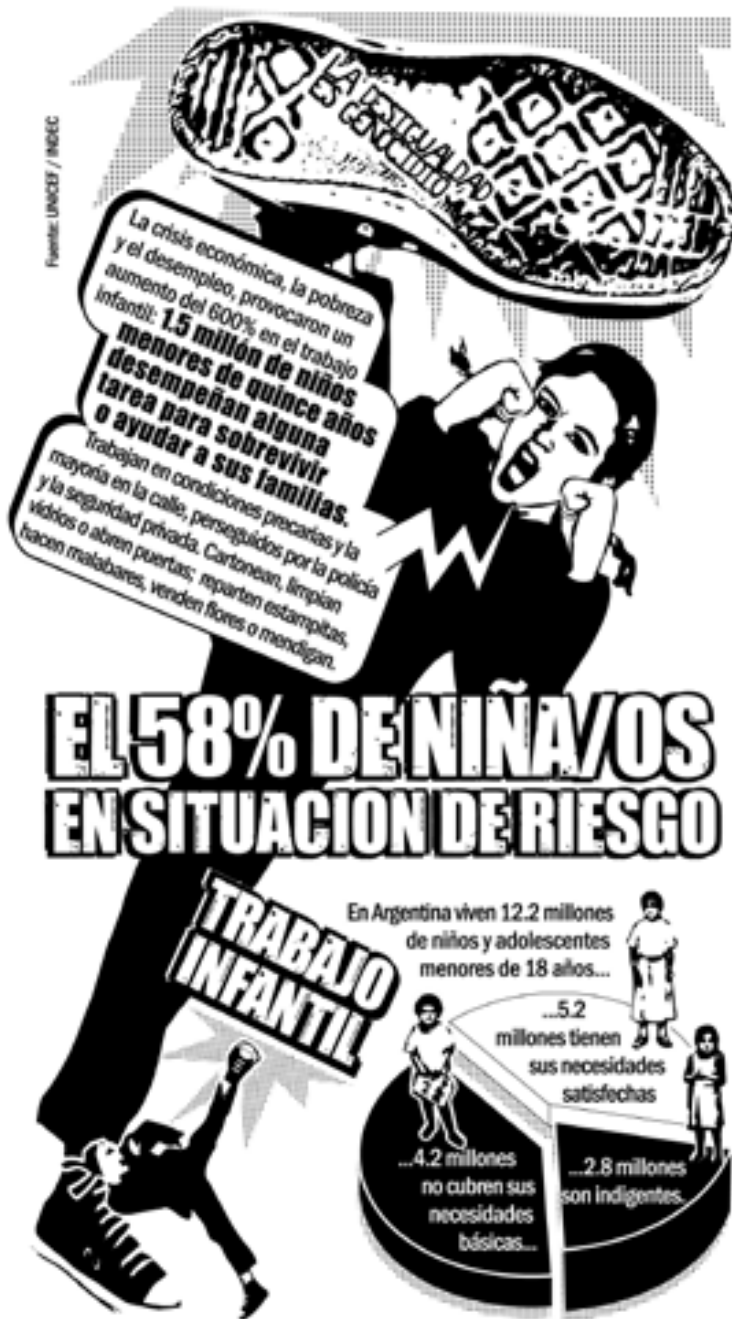
y Comité Mercosur de Asociaciones Profesionales de Servicio Social

# El debate que como sociedad nos debemos

La situación de inseguridad y su vinculación con la infancia que se encuentra en conflicto con la Ley Penal en Argentina, ha tomado una dimensión acotada a la discusión de la Baja o no de la Edad de Imputabilidad.

**H**oy en el debate público, aparece con una virulencia y, muchas veces, estereotipación de las posturas en los actores sociales, que da cuenta de un síntoma cada vez más recurrente en el espacio social: la imposibilidad de escuchar y realizar análisis desde una lectura global de la realidad.

Debatir sobre la responsabilidad penal de niños, niñas y adolescentes requiere adentrarnos en profundizar en una multiplicidad de dimensiones, entre ellas podemos destacar: >>



Ilustraciones: Iconoclasistas <http://www.iconoclasistas.com.ar>

**Desde el marco jurídico:** analizar cabalmente la evolución que ha seguido en la acción concreta la legislación vigente que enmarca la atención de la infancia, incluyendo aquí la diversidad de leyes que nuestro país ha consagrado desde 1989 que claramente apuestan al marco de protección integral, consagrado en la Ley 26.061 y la Constitución Nacional, marco jurídico que claramente entra en contradicción con el marco vigente en legislación penal juvenil. No existen en nuestro país instituciones que aborden la problemática enmarcadas en

los pactos y acuerdos internacionales que Argentina consagra constitucionalmente: la Convención Internacional de los derechos del niño, las directrices de RIAD, las reglas de Beijing. Las actuales “cárceles” para niños, reproducen el sistema de “prisión” para adultos, un poco más atemperado. También adolecemos de una legislación de responsabilidad juvenil que incluya estos tópicos y efectivice un Sistema de Responsabilidad penal juvenil adecuado al marco constitucional nacional.

**Desde el marco ejecutivo:** analizar la asertividad de las actuales políticas públicas en el abordaje de la pobreza. Tomando como base las cifras oficiales publicadas en el Tercer Informe Periódico de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño-Informe Oficial de la República Argentina para la ONU-Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – se asignan en políticas públicas (2006), \$ 1.079,8, al año por niño, un total de 13.214 millones, según fuente Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales. Ministerio de Economía y Producción. Si bien este presupuesto es enriquecido por el resto de las políticas públicas de áreas tales como edu-

cación, salud, seguridad. Todavía hoy lidiamos con una política pública que, aunque ha ampliado sus horizontes, no ha podido superar el retraso y desmantelamiento que protagonizó en los 90 y que aun hoy nos hace ir a la cola de los problemas, en lugar de ser oportunos en las respuestas. Hoy requerimos de una política pública impulsada a desarrollar esfuerzos de reorientación de recursos económicos que seguimos destinando a políticas focalizadas para que integren un sistema de apoyo económico con carácter universal y constante para los niños.

**Desde la dimensión real de la magnitud del problema** de la infancia que se encuentra en conflicto con la Ley Penal, involucra que hablar de inseguridad en cuestiones de infancia es no sólo hablar de niños que están en conflicto con la Ley Penal, dado en términos reales, sólo abarca una ínfima parte del conflicto. Los niños que en Argentina cometen delitos representan menos del 6% del total y de los 19.579 niños que están internados en institutos,<sup>1</sup> según un informe oficial elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, 2.526 están internados por causas asistenciales. Debatir asimismo acerca de la criminalización de la pobreza, los que trabajamos en infancia podemos dar cuenta de las condiciones socioeconómicas de los niños que han ingresado al sistema penal juvenil, nos encontramos que los institutos de menores tienen prácticamente un 100% de población de sectores socioeconómicos bajos, ya que los niños y adolescentes de clases medias y altas no ingresan prácticamente al sistema. Todos estos análisis no implican que no debemos realizar acciones de responsabilidad penal juvenil, para los casos que lo ameriten, sí que la privación de libertad no debe y no puede ser el único mecanismo que la sociedad en general apoye para el tratamiento de la infancia en conflicto, sino que dicho debate necesariamente debe incluir todas las dimensiones del fenómeno. Pero así mismo implica que podamos dar cuenta de que culpabilizar a los niños, niñas y adolescentes que cometen infracción a la Ley Penal,

1. Situación de los niños, niñas y adolescentes privados de libertad en Argentina -Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia - Argentina -Martes 06 de marzo de 2007 - AUDIENCIA DEL 127º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS



como uno de los principales responsables de la situación de inseguridad que vive nuestra sociedad, es de una gran irresponsabilidad por parte de los adultos, quienes deberíamos por el principio de la corresponsabilidad haberles garantizado respuestas a las múltiples inseguridades en que la infancia pobre de nuestro país desarrolla su cotidianeidad.

Los datos en Argentina indican que un porcentaje significativo de niños (entendiendo por niño como expresa la CIDN, chicos menores de 18 años) VIVEN EN LA INSEGURIDAD, subsisten en condiciones de “inseguridad alimentaria”, “inseguridad jurídica”, “inseguridad educacional”, “inseguridad sanitaria”, etc., por la inaccesibilidad a la satisfacción efectiva de sus derechos y esto implica no sólo que no satisfacen su derecho a ser ciudadanos plenos, sino que por el contrario acceden “plenamente” a ser mal nutridos, desnutridos, excluidos de la escuela, pobres, paupérrimos, enfermos agudos y crónicos que padecen enfermedades fácilmente evitables (si viviesen en otras condiciones), alteraciones en la emocionabilidad, todo ello producto del desamparo a que esta Sociedad los somete en condiciones de inseguridad constante.

Esta apreciación no hace más que reforzar mecanismos societales que no posibilitan un análisis profundo del fenómeno y nos aleja abismalmente de la estructuración de respuestas que impacten significativamente en algún atisbo de solución.

Hablar a la “ligera”, léase sin el desarrollo de opinión fundamentada y documentada, tanto teórica como empíricamente, contribuye no desde la generación de partes que impacten positivamente en el tratamiento de conflicto, sino por el contrario provoca un reforzamiento de acciones de carácter punitivo y represivo, que siempre son el después de una situación de inseguridad, nunca el antes, nunca lo preventivo.

Una sociedad que no puede visualizar las condiciones en que desarrollan su existencia los niños de los sectores dejados al margen de la distribución de la



## ¿QUIEN SE BENEFICIA CON LA INSEGURIDAD?

**Los que quieren el abandono del espacio público: lugar natural de sociabilidad y creación de nuevas formas organizativas para lograr cambios sociales**

De las 62.500 personas presas casi todos son hombres, pobres, procesados y sin condena. En los últimos cinco años los presos aumentaron un 60% como consecuencia de las leyes promovidas por el actual Diputado Nacional (ex-Ministro, Embajador, Vicepresidente, Senador, Gobernador) Carlos Ruckauf y el empresario mediático Juan Carlos Blumberg.



El estado penal liberal naturaliza la asociación entre pobreza, delito, juventud y drogas; ejerciendo la represión y el control a través de la policía y la gendarmería. Los medios masivos de comunicación refuerzan esta vinculación y publicitan la "campana contra la inseguridad".

riqueza, que culpabiliza a los pobres por su condición, que culpabiliza al niño por las consecuencias que hoy hace carne en sí y que claramente han sido producto del desamparo y abandono que esta misma sociedad le proporcionó, claramente no está ni cer- >>

ca de seguir un camino positivo para la resolución del problema de la niñez y el conflicto con la ley penal.

Mientras los adultos de esta Sociedad, que somos “co-responsables” de la efectivización de los derechos de los niños, en diferentes grados (primero la familia, luego el Estado, luego la comunidad y por último, cada sujeto adulto de esta sociedad) sigamos utilizando nuestro tiempo y recursos para desarrollar respuestas de neto corte represivo y/o “auto aislante”, estaremos sólo apostando a los efectos y alejándonos abismalmente

de dedicar capacidad, recursos y tiempo a atacar las causas del origen del delito.

La escasa formación que como sociedad nos damos para resolver los conflictos de manera pacífica, buscar las causas generadoras del aumento del delito, la distribución injusta de la riqueza, la fragmentación social, la desmantelación del Estado garante, las políticas corto placistas, los mecanismos para construir políticas estructurales de corte universal, se han transformado en un mecanismo deficiente para enfrentar la cuestión del delito adolescente.

Es necesario abordar algunos interrogantes para avanzar hacia algún grado de propuestas y alternativas a la mera baja de imputabilidad: ¿hasta qué edad seguiremos bajando la imputabilidad?, ¿hasta cuándo retrasaremos el tratamiento de una ley de responsabilidad juvenil por un parche de edades? ¿Hasta cuándo seguiremos alojando a niños en cárceles que irrespetan todas las normas jurídicas internacionales que Argentina consagró en su Constitución Nacional hace más de 14 años? Justo la edad que hoy tienen los niños que queremos como sociedad confinar a la reclusión. ¿Qué hubiera pasado si esos 14 años los hubiéramos utilizado para protegerlos integralmente?, como consagran las leyes de nuestro país que hoy proponemos violar para resguardar a los adultos que no nos hicimos cargo.

*Si ante la asunción de conductas de riesgo (comisión de un delito) reforzamos sólo medidas de encierro, y no generamos acciones polivalentes, que tengan*

*en cuenta la subjetividad y la historia de exclusión, “contenemos” transitoriamente el problema, pero renunciamos a su solución. Esto debe articularse desde medidas socio-educativas, donde él mismo repiense sus conductas transgresoras, y construya con otros elementos, un proyecto de vida diferenciado. Es sostener que la reparación del daño causado, y la responsabilidad asumida por el mismo, deben darse en el marco de un dispositivo de atención que posibilite a ese sujeto en formación, un cambio en sus patrones de vinculación y de relación social, en el marco de una política inclusiva.*

Por eso el debate hoy debe necesariamente superar la baja o no de la edad de imputabilidad, debe estar centrado en cómo esta sociedad reacciona y diseña nuevas estrategia de desarrollo de un sistema de responsabilidad penal juvenil; cómo promueve mecanismos de responsabilización, no sólo de los niños que entran en conflicto con la Ley Penal, sino de los adultos de esta sociedad que no hemos podido asegurar efectivización de derechos, protección de la niñez desamparada. No hemos podido co-responsabilizarnos de lo que le acontece a cada niño de nuestra sociedad.

*Y una sociedad que renuncia a proteger a sus miembros más vulnerables, que no respeta sus derechos fundamentales, es una sociedad condenada a la desintegración.*

Este debate todavía nos lo debemos.

LAURA ACOTTO. Presidente de FAAPSS



# Supervisión en Trabajo Social.

## La reflexión identitaria

*Por: Claudio Robles\**

**D**esde los orígenes de la profesión y sea cual fuere la corriente a la que adscribamos respecto a la génesis del Trabajo Social (endogenismo y corriente histórico-crítica) ha existido un denodado esfuerzo en lograr la inserción de la disciplina en el campo de las ciencias sociales. Sea desde el discurso de sus agentes o a través de sus organizaciones profesionales y académicas, este proceso de recalificación profesional ha sido incesante, lo que ha permitido importantes conquistas tanto en la acumulación de puestos de trabajo, así como de una cada vez más profunda capacitación que incluye el surgimiento de una numerosa oferta de formación en posgrado. Semejante desarrollo no se ha visto reflejado, en cambio, en la supervisión, que ha tenido un crecimiento dispar respecto de aquél y en muchos casos ha dado muestras de un temperamento regresivo.

¿Por qué Trabajo Social no instituye la supervisión de sus prácticas con el rigor con que lo hacen otras disciplinas que abordan los problemas humanos?

¿Cuáles son las representaciones que dominan en el colectivo profesional acerca de la necesidad y utilidad operativa de la supervisión? Abordar estas cuestiones supone indagar acerca de dónde venimos y qué queremos ser.

Resulta habitual que la intervención profesional se despliegue entre la omnipotencia y la impotencia, o, como señala Iamamoto, entre el fatalismo y el mesianismo, posicionamiento desde el cual se corre el riesgo de mala praxis social. Es necesario, como afirma Netto, recordar que “no hay ninguna situación histórica que ponga límites a las acciones profesionales y que no ofrezca, además, posibilidades y alternativas”.

Una práctica profesional es supervisada cuando existe un registro más o menos puntual acerca de cierta carencia. Cuando la percepción acerca de lo realizado se caracteriza por las certezas más que por las dudas e incertidumbres, el espacio que media entre lo hecho y lo que debería haberse hecho se reduce a su mínima expresión. Resultado de este proceso es una acción en la que predomina cierta omnipotencia, >>>

(\*)Lic. Claudio Robles (Trabajador Social, especialista en Criminología por la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, cursó la Maestría en Trabajo Social en la Universidad Nacional de La Plata; Profesor adjunto de Trabajo Social III (individuos y flia.) en la Universidad de La Matanza, entre otros cargos a nivel educativo).

perspectiva desde la cual también quedan reducidas las posibilidades de desarrollo profesional y, naturalmente, se limita el desarrollo del campo profesional.

Ámbitos tan complejos como las instituciones donde habitualmente desarrollamos nuestra labor los trabajadores sociales requieren de una preparación muy afinada de nuestro rol y también de nuestra persona, toda vez que somos nuestro propio instrumento de trabajo. Si la supervisión apunta a promover acciones de cuidado de nuestro rol profesional es porque es necesario cuidarnos, ya que también de nuestro propio cuidado depende el cuidado que podamos ejercer de otros.

Pero si este cuidado no es debidamente problematizado puede persistir la idea/representación de una tarea para la que no hace falta más que tener sensibilidad. Y cuidado remite a la noción de continencia, que no implica una acción meramente protectora, que silencia el conflicto y lo disimula, sino “la posibilidad de albergar al otro dentro de sí, sus afectos, ansiedades, proyecciones y fantasías, para devolverlas, descifrándolas, de manera que esos contenidos puedan ser reconocidos, asumidos y elaborados”.<sup>1</sup>

Entiendo que ha operado con el concepto continencia un proceso de metamorfosis que ha dejado de aquél sólo sus aspectos más aparentes. Algo similar ha ocurrido con la idea del “lugar del medio” que el trabajador social ocupa entre las necesidades de los sujetos y las instituciones, que como bien señala Danani, implica conflicto y no conciliación. Si deseamos trascender en el campo de las profe-

siones por medio de prácticas nuevas será preciso abandonar el “repertorio de respuestas listas” del que habla Martinelli y afrontar el desafío de lo no conocido, ya que es allí donde encontraremos propuestas alternativas que dinamicen nuestra práctica profesional.

Disponer de un tiempo-espacio para la revisión de la tarea supone un proceso de revalorización del trabajo como promotor de salud. Se trata de superar el trabajo alienado, vinculado a la noción de mercancía y en donde el trabajador social participa acríticamente del proceso de acumulación, por el trabajo emancipado, que a decir de Lukács, es protoforma del ser social, puesto que distingue la transición del ser biológico a su conversión en ser social.

Así concebido, el trabajo se constituye como instancia del aprendizaje y la creación, lo que también evita la rutinización y la aparición de conductas propias del stress laboral. Esto supone la existencia de un sólido rol profesional, al que sólo se accede a través de un proceso de formación personal y profesional. Así, y siguiendo a Rojas Bermúdez, pueden evitarse tres situaciones propias de los momentos de stress, estados de alarma o pánico: el compromiso total, la falta de objetivación y la dependencia del otro.

Otro de los supuestos sostiene que una práctica es supervisada cuando la complejidad de la intervención profesional realizada amerita una mirada externa que contribuya a elevar la calidad de la actuación. Muchas prácticas institucionales están atravesadas por demandas burocráticas, a las que muchas veces respondemos como única acción profesional, limitando de este modo la puesta en práctica de soluciones creativas ante las demandas sociales. Son estas alternativas creativas de intervención, las que apor-

1. QUIROGA, Ana. Enfoques y perspectivas en Psicología Social. Ediciones Cinco. Buenos Aires. 1986. Pag.,157.

---

tan mayor complejidad en el análisis de la realidad y las que harán requerir de espacios de intercambio, reflexión y crítica.

No desconozco las serias limitaciones que presentan muchas de las organizaciones en las que los trabajadores sociales nos desempeñamos. Se trata de obstáculos para un desempeño más eficaz y en tal sentido podríamos señalar múltiples experiencias en las que la exigencia de la organización radica (en base al típico modelo de producción capitalista) en aumentar la cantidad de las intervenciones, en desmedro de la calidad y la profundidad de las acciones realizadas. El modelo neoliberal implementado en los últimos treinta años ha priorizado la mercantilización de las relaciones sociales, reduciendo todo al carácter de mercancía, incluso la producción de bienes y servicios, área en la que Trabajo Social desarrolla sus prácticas. La profesión de Trabajo Social ha visto precarizar sus tareas profesionales, siendo este deterioro expresión de lo que se ha dado en llamar eufemísticamente “globalización”, pero que ha sido, principalmente, una globalización económica a favor de los países más poderosos, o como Netto prefiere llamar “la planetarización de América del Norte”. Las relaciones laborales han quedado reducidas en una amplia proporción de casos a contratos donde priman las exigencias y se limitan las obligaciones de quienes Martinelli llama “los mandantes de la práctica”.

Las organizaciones del Estado, aun en sus francas limitaciones, continúan siendo espacios eminentemente populares, en donde se expresan las necesidades de las mayorías. Y es desde este lugar y desde esta razón que entiendo que es indispensable elevar la calidad de nuestras intervenciones.

Un tercer supuesto acerca de la escasa presencia que reviste la supervisión en las prácticas institucionales permite pensar en el todavía insuficiente abordaje interdisciplinario de los problemas sociales. Pensar con otros exige un mayor grado de compromiso en el estudio de nuestro objeto de intervención; no sólo se trata de fortalecer el desarrollo de la disciplina, sino además instalarla y recalificarla en el trabajo grupal e institucional. Y no hay modo de lograr ese propósito sino a través de la tarea conjunta, ámbito que también fortalece la visibilización del hacer disciplinario. Es preciso pensar la interdisciplina como instancia de diálogo fecundo, único modo de abordar los problemas sociales en tanto multideterminados.

Definida la supervisión como un proceso teórico-metodológico con objetivos de aprendizaje y reflexión del desempeño profesional, se trata de un proceso en el que intervienen conocimientos teóricos y experiencia práctica, habilidades intelectuales y cuestiones emocionales. Entiendo la supervisión como un espacio de problematización y reflexión crítica, tanto intelectual como afectiva, entre los integrantes del binomio (supervisor/a y supervisados/as) acerca de la relación instituyente-instituido presente en las prácticas sociales, así como la búsqueda de instancias superadoras en la actuación profesional. Esta posición es distante de las concepciones que entienden la supervisión como la incorporación de conocimientos generalmente aportados por el/la supervisor/a, cuya mirada supuestamente objetiva, neutral, superior (“sobre visión”; “super visión”), es su atributo exclusivo, constituyéndose de este modo en una figura omnipotente (que puede todo), omnisciente (que sabe todo), depositaria del saber, del saber hacer y del saber ser. Concebida la super- >>

visión como instancia de aprendizaje, se trata antes bien de un proceso que de un análisis de resultados, en el que las cualidades analíticas no resultan dones y/o capacidades extraordinarias sino aspectos presentes en todas las personas y que el/la supervisor/a, como orientador/a y guía del proceso, ayuda a explorar y promover. De este modo, son todos los participantes del proceso de supervisión quienes asumen activamente la dirección del proceso, bajo el control del/la docente-supervisor/a.<sup>2</sup>

Lo hasta aquí descripto implica un necesario proceso de reformulación de la práctica profesional a través de la capacitación permanente, la sistematización de la práctica y la producción escrita de experiencias e investigaciones, que contribuyan a un más fuerte desarrollo de las competencias teórica, interventiva y política del TS. No es posible superar la empiria si no es a través de diagnósticos sociales que permitan verificar la teoría; a través de la sistematización y comunicación de nuestras innovadoras experiencias de intervención y la publicidad de nuestras producciones escritas.

Es necesario superar la urgencia en la actuación social que también recorre las prácticas profesionales y que pueden producir acciones iatrogénicas derivadas de un inadecuado concepto acerca de lo “urgen-

te”, que lleva a acciones precarias más vinculadas a dar cumplimiento a las expectativas institucionales y/o a resolver la ansiedad del/la trabajador/a social, que a adoptar medidas de cuidado. El “fetiche de la práctica” se apodera de este modo y otros similares de los/as trabajadores/as sociales, cuando urgidos por la demanda de una pronta intervención (que en algunos ámbitos llega a ser de 24 hs.) actuamos la urgencia y omitimos la reflexión. O como dice Martinelli “...el fetiche de la práctica, fuertemente impregnado en la estructura de la sociedad, se apoderó de los asistentes sociales insinuándoles un sentido de urgencia y una rapidez para la acción que quitaba cualquier posibilidad de reflexión y crítica”.<sup>3</sup>

No descarto la existencia de situaciones críticas sobre las que es necesario actuar de manera inmediata. Sólo llamo a la reflexión sobre la necesidad de considerar que lo urgente debe complementarse con lo prudente (“que obra juiciosamente”, “que sabe discernir”) y lo importante, estableciendo claramente sus alcances y diferencias. Es verdad que las prácticas de los trabajadores sociales ocurren por lo general en contextos de precarización e incluso de violencia, que no es más que la expresión de lo precario y violento de las condiciones económicas, sociales, culturales y hasta religiosas en que se desarrolla la vida social. Por ello es necesario realizar una defensa de nuestras incumbencias profesionales y trabajar en pos del fortalecimiento de los derechos ciudadanos.

2. Las nociones de dirección y control corresponden a BLEGER, en “Temas de psicología (entrevista y grupos)”. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires. 1982. Pág. 15.

3. MARTINELLI, M.Lucia. “Servicio Social: Identidad y alienación”. Cortez Editora. Sao Paulo. 1997. p.152.

**Cada trabajadora/or social debe  
colaborar en la lucha contra el  
ejercicio ilegal de la profesión**



**SOLO EL COLEGIO DE PROFESIONALES  
TE HABILITA PARA EL  
EJERCICIO DEL TRABAJO SOCIAL**

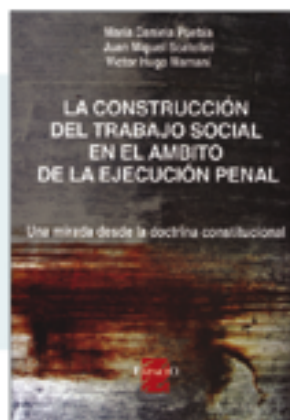
**Cumplí con tu obligación:  
MANTENÉ EL PAGO DE TU MATRÍCULA AL DÍA**

# NOVEDADES | 09

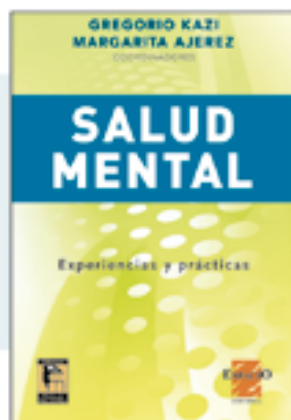
Algo nuevo en libros de Trabajo Social

**ESPACIO**  
EDITORIAL

Una editorial argentina



- **La construcción del Trabajo Social en el ámbito de la ejecución penal**  
Una mirada desde la doctrina constitucional  
PUEBLA • SCATOLINI • MAMANI



- **Salud mental**  
Experiencias y prácticas  
GREGORIO KAZI  
MARGARITA AJEREZ  
(Coordinadores)



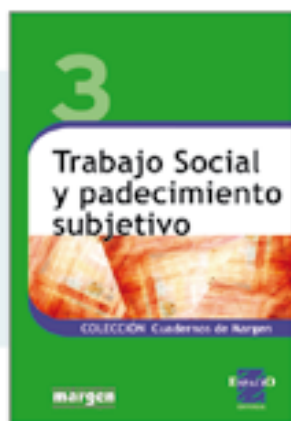
- **El mundo del trabajo y los caminos de la vida**  
Trabajar para vivir, vivir para trabajar  
ESTELA GRASSI  
CLAUDIA DANANI  
(Organizadoras)



- **Acogimiento familiar y adopción**  
Un aporte interdisciplinario en materia de infancia  
FABIANA A. ISA  
M. SUSANA GUASTI



- **Infancia, sociedad y educación**  
Desarrollo de la subjetividad  
ENRIQUE PALLADINO



- **Cuadernos de Margen**  
Tomo 3: Trabajo Social y padecimiento subjetivo  
ALFREDO J. M. CARBALLEDA  
(Coordinador)

## PROXIMAS NOVEDADES

- **Militancia y compromiso en Trabajo Social**  
A. Arias, S. Guiraldez
- **Las tramas familiares en el campo de lo social**  
Liliana Barg
- **Producción de conocimiento en Trabajo Social**  
Ruth Noemí Parola
- **Escenarios de la vida social, el Trabajo Social y las Ciencias Sociales en el siglo XXI. II Foro Latinoamericano**  
Varios autores
- **Políticas públicas, derechos y Trabajo Social en el Mercosur**  
Nora Aquín, Rubén Caro
- **Lógicas de las necesidades. Categorías en investigaciones**  
M. Heller, J. Gallego (Comp.)
- **Familia, resiliencia y red social. Un abordaje experimental en el trabajo con familias.**  
Liliana Calvo
- **Violencia familiar ¿Causa o consecuencia?**  
Griselda Ferrero

**Solicite catálogo general**

Tel.: (011) 4331-1945 • E-mail: [espacioedit@ciudad.com.ar](mailto:espacioedit@ciudad.com.ar) • [www.espacioeditorial.com.ar](http://www.espacioeditorial.com.ar)